



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA,

14 MAR 2014

0128-14

RES. H. N°

VISTO:

La Res. CS 304/03 y su modificatoria C.S.N° 424/11 mediante las que se autoriza la creación de la Carrera de Posgrado Especialización y Maestría en Ciencias del Lenguaje, en el ámbito de la Facultad de Humanidades y el plan de estudios de la misma; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Res CS 304/03, apartado 6 del Anexo I, se prevé el cumplimiento de 200 horas de Tutorías en la estructura curricular de la Maestría en Ciencias del Lenguaje;

Que la Directora de Tesis de la Prof. Olga Armata, Esp. Juana del valle Rodas informa que la mencionada alumna ha cumplido con las 200 horas de Tutoría, de acuerdo al plan de la carrera;

Que es necesario proceder a dejar debidamente registrada la situación curricular de la alumna;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.- CONVALIDAR** el cumplimiento de 200 (doscientas) horas correspondientes a la TUTORÍA de la alumna Olga Alicia Armata, L.U. 791.211 de la carrera Maestría en Ciencias del Lenguaje.

**ARTICULO 2º.- DETERMINAR** que el informe de cumplimiento de horas elevado por la Carrera, sea archivado en Departamento Alumnos de esta Facultad.

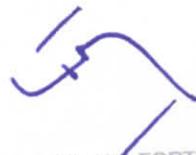
**ARTÍCULO 3º.- DETERMINAR** que la presente resolución no modifica la fecha de egreso de los/as alumnos/as.-

**ARTICULO 4º.- HÁGASE SABER** y comuníquese al Departamento Alumnos, Departamento de Posgrado, Boletín Oficial y Dirección de la carrera mencionada.

msg/ JAE

  
Llc. FABIANA R. LOPEZ  
Secretaría Académica  
Facultad de Humanidades - UNSa



  
Esp. LILIANA FORTUNY  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa